

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 088

PERIODO LEGISLATIVO 2010.

EXTRACTO BLOQUE A.R.I. Proyecto de Resolución
declarando de interés Provincial el pro-
yecto "Inserción e Implementación del
concepto Responsabilidad Social Em-
presarial".

Entró en la Sesión de : 22 ABR. 2010

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

Archivo

Fundamentos

Sr. Presidente:

La Responsabilidad Social promueve el compromiso de los diferentes actores sociales (empresarios, funcionarios públicos, ciudadanos) con el desarrollo del ser humano en un contexto de inclusión social y equidad.

La Responsabilidad Social Empresaria parte del concepto de que las empresas son un instrumento de la sociedad con un rol preponderante en la construcción del contexto social y político, y que por ello poseen aparte de su propia responsabilidad en la creación de valor y riqueza, una igual responsabilidad ineludible en una equitativa distribución de ese valor y de esa riqueza, al interior y al exterior de su organización, con especial consideración de los impactos sociales y ambientales que pueda provocar.

En este escenario, la sociedad civil debe estar atenta a las condiciones en las que operan las empresas que, por su importancia como generadoras de riqueza, empleo e innovación, se constituyen entonces en un actor imprescindible a la hora de pensar en estrategias que contribuyan al desarrollo sustentable. En este marco, es importante advertir que las grandes empresas, y particularmente las multinacionales, concentran cada vez más poder económico y político, a veces por encima de los propios Estados Nacionales. Puede observarse que en el caso de las multinacionales, por su lógica global, a menudo tienden a comportarse de forma diferente en los países donde están radicadas las casas matrices a cómo se comportan las filiales radicadas en los países subdesarrollados. Éstos comportamientos fomentan y aprovechan la baja institucionalidad que padecen la mayoría de los países latinoamericanos, generando efectos nocivos en el fortalecimiento normativo institucional, que es imperioso revertir desde lo institucional y por otro lado desde la conducta de las organizaciones y su relación con la comunidad.

Se prevee entonces aquí la creación de beneficios que incidan en la promoción de comportamientos voluntarios, que se basen y aprovechen la experiencia de otros países y organizaciones (como las normas AA 1000 Accountability, la norma SA 8000, los informes GRI y especialmente los indicadores elaborados por el IBASE y la institución ETHOS; ambas de Brasil), cuyos contenidos son aptos para diagnosticar y gestionar en el ambiente de las empresas a través de informaciones relevantes e indicadores de desempeño en cuanto al rol de la organización en los aspectos sociales, económicos y ambientales.

El proyecto "Inserción e Implementación del concepto Responsabilidad Social Empresarial" está planteado de manera tal, que para diciembre de 2010, se hayan podido realizar las tres acciones que componen la primera etapa: I Foro RSE en el Fin del Mundo "Como implementar acciones de Responsabilidad Social Empresarial"; Realización del Programa Responsabilidad Social Empresarial, y Distinciones RSE a Empresas de Tierra


Prof. FABIO A. MARNELLO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

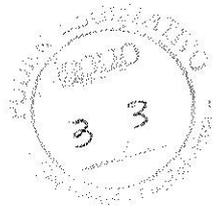
del Fuego". Durante el 2011, el proyecto se ocupa de ayudar a las empresas a implementar acciones concretas de Responsabilidad Social Empresarial.

Encontrar las soluciones adecuadas a los problemas que se plantean en este nuevo tiempo, como pueden ser los vinculados con el medio ambiente o con el desarrollo social y humano de quienes forman parte de una comunidad determinada, es una tarea compartida. De esta manera se alcanza la concientización de la Responsabilidad Social en el sector empresarial.

Deseo finalmente, solicitar a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración de interés provincial.


Prof. FABIO A. MARINELLO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

088/10



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA:

RESUELVE

el

ARTÍCULO 1º. - Declarar de interés Provincial de la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al proyecto "Inserción e Implementación del concepto Responsabilidad Social Empresarial", que estimulará a las empresas a desarrollar las prácticas de RSE, de manera genuina.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese, comuníquese y archívese.


Prof. FABIO A. MARINELLO
Legislador Provincial
Poder Legislativo